

=====

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SUMINISTRO DE 110 NOVILLAS GENETICAMENTE SUPERIOR CON MÍNIMO CUATRO MESES DE CARGA Y ENTRE 380 Y 400 KILOS DE PESO EN EL PROYECTO MEJORAR LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS GANADERAS DE LAS FAMILIAS CAMPESINAS VICTIMAS DEL CONFLICTO EN EL CORREGIMIENTO DE HUAMANGA PERTENECIENTES A LA ASOCIACION AGROPECUARIA MIXTA MARIA LA ALTA, MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR Proceso N°001

1. ANTECEDENTES

El artículo 65 de la Constitución Política, dispone que: “La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras”.

El artículo 209 de la Carta, señala que: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones “(...) Que de conformidad con el artículo 3 del Decreto Ley 2364 de 2015, el objeto de la Agencia de Desarrollo Rural es: “(...) Ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país.

Cumpliendo con las funciones asignadas y en observancia y cumplimiento de los procedimientos de evaluación, estructuración y cofinanciación de proyectos productivos, la Agencia de Desarrollo Rural **aprobó** el proyecto productivo **MEJORAR LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS GANADERAS DE LAS FAMILIAS CAMPESINAS VICTIMAS DEL CONFLICTO EN EL CORREGIMIENTO DE HUAMANGA PERTENECIENTES A LA ASOCIACION AGROPECUARIA MIXTA MARIA LA ALTA, MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**”, , identificado con la Iniciativa BP No.2020. y de conformidad con el concepto final de calificación y evaluación del proyecto se considera viable, calificación soportada en la información y documentación, en los cuales consta el cumplimiento de los requisitos habilitantes de los beneficiarios y los requerimientos para el acceso a la cofinanciación, para lo cual se expidió la resolución 233 del 2020.

La Asociación Agropecuaria Mixta Maria la Alta identificado con NIT No. 806.016.966-3 suscribió el Encargo Fiduciario No.026-2020-ADR-ASOMarialalata con LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. –FIDUAGRARIA S.A. cuyo objeto del presente contrato de Encargo Fiduciario consiste en que LA FIDUCIARIA facilite al CONSTITUYENTE el desarrollo de PROYECTO; para lo cual a través del mismo (i) se recibirán y administraran en los Fondos de Inversión Colectiva que administra LA FIDUCIARIA, los RECURSOS derivados de las FUENTES (ii) atender las órdenes de pago impartidas por ELCONSTITUYENTE a favor de los BENEFICIARIOS DE PAGO y de este mismo (iii) se atenderán las demás instrucciones impartidas por el CONSTITUYENTE que se encuentren dentro de la finalidad del presente contrato, dando cumplimiento a lo establecido en EL PLAN DE INVERSION y con el visto bueno del SUPERVISOR; el cual cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal No 30719 del 7 de octubre de 2019.

La Asociación Agropecuaria Mixta Maria la Alta presenta ante todos los interesados en participar en este proceso, los presentes Términos de Referencia (TDR), que establecen los requisitos y condiciones de forzosa aceptación y cumplimiento por parte de los actores intervinientes en la convocatoria para contratar los proveedores de estos bienes.

2. DISPOSICIONES GENERALES

2.1 Objeto de la Convocatoria

El objeto de la presente Convocatoria Pública es la **Contratación del Suministro de 110 NOVILLAS GENETICAMENTE SUPERIOR (DOBLE PROPOSITO) CON MÍNIMO CUATRO MESES DE CARGA Y ENTRE 380 Y 400 KILOS DE PESO EN EL PROYECTO MEJORAR LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS EMPRESARIALES DE LA UNIDADES GANADERASDE FAMILIAS CAMPESINAS VICTIMAS DEL CONFLICTO EN EL CORREGIMIENTO DE HUAMANGA PERTENECIENTES A LA ASOCIACION AGROPECUARIA MIXTA MARIA LA ALTA, MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR**”, de conformidad con los términos de referencia (TDR) aquí detallados.

2.2 Interpretación de la Convocatoria Pública y los Términos de Referencia

=====
Todos los participantes deberán examinar cuidadosamente la presente Convocatoria, sus términos de referencia y los documentos complementarios, con el fin de informarse previa y cabalmente de todas las circunstancias referentes a la misma y de las responsabilidades que se derivan de su participación en este proceso.

Las interpretaciones y deducciones que ellos hagan de las estipulaciones contenidas en la presente convocatoria, de sus anexos y de las modificaciones o adendas que eventualmente se realicen, será de exclusiva responsabilidad de los participantes.

2.3 Suministro de 110 semovientes (novillas preñadas) .

El suministro de 110 semovientes (novillas preñadas, doble proposito) , en el marco del proyecto tiene como objetivo fortalecer las capacidades de 48 beneficiarios, pequeños y medianos productores ganaderos.

2.4. Áreas Geográficas para la entrega de los bienes suministrados.

Las Áreas geográficas para la entrega de los bienes suministrados corresponde al predio seleccionado por la asociación para la ejecución del proyecto denominado **“MEJORAR LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS GANADERAS DE LAS FAMILIAS CAMPESINAS VICTIMASDEL CONFLICTO EN EL CORREGIMIENTO DE HUAMANGA PERTENECIENTES A LA ASOCIACION AGROPECUARIA MIXTA MARIA LA ALTA, MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”**, cuya ubicación se puede consultar en las especificaciones técnicas de este documento.

2.5. Beneficiarios de los bienes suministrados

Los beneficiarios de este servicio son los 48 productores beneficiarios del proyecto denominado **“MEJORAR LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS GANADERAS DE LAS FAMILIAS CAMPESINAS VICTIMASDEL CONFLICTO EN EL CORREGIMIENTO DE HUAMANGA PERTENECIENTES A LA ASOCIACION AGROPECUARIA MIXTA MARIA LA ALTA, MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”**

2.6. Plazo para el suministro de los bienes suministrados

El plazo para el suministro de estos bienes será hasta de CIENTO CINCUENTA DIAS (150), contados a partir de la fecha del acta de inicio del Contrato suscrito entre ASOCIACIÓN AGROPECUARIA MIXTA MARIA LA ALTA y el contratista seleccionado.

2.6.1. Recursos

Los recursos corresponden al asignado en el proyecto productivo denominado **MEJORAR LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS GANADERAS DE LAS FAMILIAS CAMPESINAS VICTIMASDEL CONFLICTO EN EL CORREGIMIENTO DE HUAMANGA PERTENECIENTES A LA ASOCIACION AGROPECUARIA MIXTA MARIA LA ALTA, MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**, identificado con la Iniciativa BP No.2020 y aprobado mediante la resolución 233 del 2020 expedida por la Agencia de Desarrollo Rural.

3. LINEAMIENTOS FUNDAMENTALES DEL PROCESO DE LA CONVOCATORIA

3.1 Descripción general del proceso

El presente proceso de selección se llevará a cabo mediante convocatoria y se regirá bajo los lineamientos descritos en los presentes Términos de Referencia.

3.2 Cronograma del Proceso

El plazo de la convocatoria corresponde al término que transcurrirá entre la apertura y el cierre de la misma:

ETAPA	FECHA	LUGAR
Publicación de Términos de Referencia definitivos	1 de febrero de 2021	www.adr.gov.co Cartelera UTT No. 2 Cartelera Alcaldía Municipal (Carmen de Bolívar y Cartagena).
Apertura de la Convocatoria	1 de febrero de 2021	www.adr.gov.co Cartelera UTT No. 2 Cartelera Alcaldía Municipal (Carmen de Bolívar y Cartagena).
Fecha límite para la presentación de observaciones y/o preguntas aclaratorias	2 de febrero de 2021 hasta las 18:00 horas	jorpecas2011@hotmail.com
Respuesta a las observaciones y/o preguntas aclaratorias	3 de febrero de 2021 hasta las 18:00 horas	Se realizará un consolidado con las observaciones y se remitirá a todos los que hayan presentado alguna observación
Cierre de la Convocatoria	6 de febrero de 2021 hasta las 12:30 meridiano horas	Sede Unidad Técnica Territorial No. 2 Cartagena, Edificio Concasa Piso 13 original y 1 copia..
Evaluación de las propuestas	Se realizará máximo dentro de 5 días hábiles siguientes al cierre.	Municipio de el Carmen de Bolívar corregimiento de Huamanga – sede de la asociación maría la alta
Recepción de subsanaciones	Hasta 2 días hábiles posterior a la evaluación de ofertas.	jorpecas2011@hotmail.com ella.nunez@adr.gov.co
Comunicación propuesta seleccionada	Se remitirá información al proponente seleccionado a más tardar el 5 día hábil posterior a la recepción de subsanaciones si las hubiere.	
Celebración del contrato	Máximo 5 días hábiles con posterioridad la notificación de adjudicación.	

4. PROCESO PARA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

4.1 Apertura de la Convocatoria

El 1 de febrero de 2021, se abre la CONVOCATORIA para la contratación del SUMINISTRO DE 110 NOVILLAS GENETICAMENTE SUPERIOR (DOBLE PROPOSITO) CON MÍNIMO CUATRO MESES DE CARGA Y ENTRE 380 Y 400 KILOS DE PESO EN EL PROYECTO MEJORAR LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS GANADERAS DE LAS FAMILIAS CAMPESINAS VICTIMAS **DEL CONFLICTO EN EL CORREGIMIENTO DE HUAMANGA PERTENECIENTES A LA ASOCIACION AGROPECUARIA MIXTA MARIA LA ALTA, MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**".

4.2 Consultas a los Términos de Referencia

Entre el momento de la apertura y un día después, los interesados en participar en la presente convocatoria podrán formular ante ASOCIACIÓN AGROPECUARIA MIXTA MARIA LA ALTA, las consultas y observaciones que consideren convenientes y pertinentes en relación con los TDR.

Dichas consultas y observaciones serán analizadas directamente por ASOCIACIÓN AGROPECUARIA MIXTA MARIA LA ALTA, con el apoyo de los otros miembros del comité técnico de gestión local del pidar, posteriormente la asociación emitirá las respuestas escritas que considere pertinentes. Dentro del término establecido en los presentes términos.

Toda consulta u observación podrá presentarse por escrito al correo electrónico jorgepas2011@hotmail.com y al correo ella.nunez@adr.gov.co dentro del término establecido.

4.3 Cierre de la convocatoria

El 6 de febrero de 2021 a las 12:30 meridiano, se cierra la Convocatoria para la contratación del SUMINISTRO DE 110 NOVILLAS GENETICAMENTE SUPERIOR (DOBLE PROPOSITO) CON MÍNIMO CUATRO MESES DE CARGA Y ENTRE 380 Y 400 KILOS DE PESO EN EL PROYECTO MEJORAR LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS EMPRESARIALES DE LA UNIDADES GANADERAS DE FAMILIAS CAMPESINAS VICTIMAS DEL CONFLICTO EN EL CORREGIMIENTO DE HUAMANGA PERTENECIENTES A LA ASOCIACION AGROPECUARIA MIXTA MARIA LA ALTA, MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR”.

Las propuestas se presentarán en físico (original y 1 copia) en las instalaciones de la Unidad Técnica Territorial en la ciudad de Cartagena Edificio concasa Piso 13 Agencia de Desarrollo Rural hasta la fecha y hora establecida para el cierre de la presente Convocatoria. La hora corresponderá con la establecida por la Superintendencia de Industria y Comercio a través de su página Web <http://horalegal.sic.gov.co/>. Las propuestas presentadas en forma extemporánea se entenderán no presentadas y en consecuencia serán rechazadas de plano. Una vez entregada la propuesta no se aceptarán cambios de su contenido ni solicitudes de retiro de las mismas. De la diligencia se levantará un acta, en la que se dejará constancia de las ofertas recibidas, la cual será suscrita por quienes participen en dicha diligencia.

4.4 Publicación de propuestas seleccionadas

Realizada la evaluación, conforme a los TDR de esta convocatoria, la propuesta seleccionada por el Comité Técnico de Gestión Local del proyecto será informada a más tardar el 5 día hábil posterior a la recepción de subsanaciones si las hubiere

5. REQUISITOS HABILITANTES

El Comité Técnico de Gestión Local del proyecto realizará los estudios jurídicos, de experiencia y financiero necesarios para la selección de las propuestas en las fechas señaladas en el cronograma establecido en los presentes términos de referencia.

Requisitos Habilitantes	Verificación	Anotación
5.1. Capacidad Jurídica	Cumple / No cumple	
5.2. Condiciones de idoneidad	Cumple / No cumple	
5.3. Condiciones de experiencia	Cumple / No cumple	
5.4 Condiciones Técnicas	Cumple / No cumple	
5.5. Capacidad Financiera y tributaria	Cumple / No cumple	
5.6. Condiciones de manejo del riesgo	Cumple / No cumple	

5.1. CAPACIDAD JURÍDICA

5.1.1. **Requerimientos y/o especificaciones jurídicas mínimas de obligatorio cumplimiento.**

Es requisito indispensable la presentación de los siguientes documentos que corresponden al componente jurídico:

5.1.2. Certificado de constitución, existencia y representación legal

El oferente persona jurídica deberá acreditar con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, con fecha de expedición no superior a treinta días calendario (30) anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, su personería jurídica, el haber sido legalmente constituida como tal con antelación a la fecha de apertura del presente proceso y que su duración no será inferior al término de ejecución del contrato y dos (2) años más. Además, en el objeto social del proponente, al menos una de las actividades deberá corresponder al objetivo de la presente convocatoria y/o actividades del sector agropecuario.

=====

Cuando se trate de proponentes plurales, consorcio o unión temporal, este deberá integralmente acreditar el cumplimiento de estos requisitos, en las condiciones señaladas.

5.1.3. Autorización para comprometer a la persona jurídica

Cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, deberá acreditar mediante copia o extracto del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato, hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicársele el proceso de selección.

Esta certificación debe cumplir los requisitos indicados en el artículo 189 del código de Comercio.

5.1.4. Constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme a lo señalado en el Parágrafo 1º del artículo 7 de la Ley 80 de 1993. **LA OMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO O LA DE ALGUNA(S) DE SUS FIRMAS NO ES SUBSANABLE Y LA PROPUESTA SERÁ RECHAZADA.**

El proponente, con la propuesta, deberá anexar Anexos 2 y 3 (según corresponda) y el respectivo contrato o documento de constitución suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida y/o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, según corresponda, en el cual se exprese lo siguiente:

1. Identificación de cada uno de sus integrantes: Nombre o razón social, tipo y número del documento de identificación y domicilio.
2. Designación del representante: Deberán señalar expresamente su identificación, facultades, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar, transigir, conciliar y liquidar el contrato en caso de ser adjudicatario, así como la de suscribir todos los documentos contractuales y pos contractuales que sean necesarios, es decir, que el representante legal tiene plenas facultades para representar a la forma asociativa y adoptar todas las decisiones.
3. Indicación de los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa, así como las reglas básicas que regularán sus relaciones.
4. Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente y la responsabilidad frente a la ejecución de las obligaciones del contrato a suscribir.
5. En todo caso, la vigencia de la forma de asociación escogida, no podrá ser inferior al término de ejecución, liquidación del contrato y dos (2) años más.

Se deben anexar los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de su representantes legales, sus NIT, cédulas de ciudadanía de los representantes legales y certificados de cumplimiento en el pago de las obligaciones de salud, pensiones y parafiscales.

5.1.5. Consideraciones para proponentes que se presenten como consorcio o unión temporal

1. Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes deben corresponder al objeto del presente proceso y la duración de las personas jurídicas que lo conforman no puede ser inferior al plazo del contrato hasta su liquidación y dos (2) años más.
2. ASOCIACIÓN AGROPECUARIA MIXTA MARIA LA ALTA no acepta propuestas bajo la modalidad de promesa de sociedad futura, ni promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales.

- =====
3. En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, para el caso de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal, deberán manifestar dentro de su oferta lo siguiente con respecto a la facturación:
 - a. Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número de identificación tributaria - NIT de quien va a facturar.
 - b. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá informar su número de identificación tributaria – NIT y establecer la anticipación de cada uno dentro del valor del contrato.
 - c. Si la facturación se va a realizar directamente por el consorcio o unión temporal, se deberá enunciar el número de identificación tributaria – NIT que se haya solicitado para el consorcio o unión temporal ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y los datos de razón social y NIT de cada uno de los integrantes, indicando el nivel de participación de cada uno dentro del contrato.
 4. En cualquiera de las anteriores alternativas, deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.
 5. No podrá haber cesión entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal, salvo que el CTGL del proyecto lo autorice en los casos que legalmente esté permitido.
 6. Las condiciones que establezcan los integrantes con respecto a las actividades, porcentajes, términos y/o extensión de la participación, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo y escrito del CTGL del proyecto.
 7. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante tendrá la obligación de informarlo por escrito a ASOCIACIÓN AGROPECUARIA MIXTA MARIA LA ALTA dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

NOTA: El documento de constitución del consorcio o unión temporal en el cual conste la designación del representante y la capacidad que debe tener el mismo para suscribir la oferta, **debe presentarse con la propuesta y no pueden subsanarse en el mismo los elementos relativos a la capacidad para presentar oferta y las firmas.**

5.1.6. Documentos de identificación del representante y la empresa.

1. Fotocopia del documento de identificación del representante legal de la persona jurídica, representante legal del consorcio o unión temporal.
2. Copia del Registro Único Tributario.
3. Entrega de la carta de presentación, debidamente diligenciada (Anexo 1).

5.1.7. Certificación de pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales

El proponente debe adjuntar con su propuesta una certificación en la cual acredite estar al día en el pago de los aportes durante los últimos tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, con los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003. Dicha certificación debe estar suscrita por el contador público , y/o revisor fiscal y representante legal de la sociedad, si existe obligación legal de tenerlo.

En caso de haber suscrito un acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, el revisor fiscal o, en su defecto, el representante legal, deberá manifestar en la certificación que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal respectivo, según corresponda legalmente.

En caso de no presentar este certificado con la oferta, el proponente o el integrante podrán allegarlo antes de la adjudicación.

Si no se aporta en este plazo, o resulta que el proponente o uno de sus integrantes estaban en mora al momento de presentar la oferta, la propuesta será rechazada.

5.1.8. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República

De conformidad con lo previsto por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y el párrafo 1 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, el proponente persona jurídica y/o cada uno de los integrantes del proponente plural (consorcio o unión temporal), no deben estar registrados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 962 de 2005 y la Circular 005 del 25 de febrero de 2008, suscrita por el Contralor General de la República, la asociación verificará en la página web de la Contraloría el respectivo Boletín, imprimirá los resultados de la consulta y los anexará a la documentación. En caso que el proponente o uno de sus integrantes aparezcan en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría, su propuesta será rechazada.

5.1.9. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación

El proponente y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deben tener Antecedentes Disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato. LA ASOCIACION verificará en la página web de la Procuraduría el respectivo Boletín, imprimirá los resultados de la consulta y los anexará a la documentación. En caso que el proponente o uno de sus integrantes aparezcan en el boletín de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría, su propuesta será rechazada.

5.1.10. Certificación de no estar incurso en causal de disolución

Certificación firmada por el Representante Legal y Revisor Fiscal o, a falta de éste, por un contador público independiente, donde se manifieste que el proponente no se encuentra incurso en causal de disolución, al cierre del proceso de selección.

Es importante tener en cuenta como se anotó anteriormente, que tanto las personas jurídicas, y los integrantes de los consorcios y uniones temporales serán susceptibles de verificación en las listas clasificadas de SARLAFT, además de ello para personas jurídicas se tendrá en cuenta la información de la Superintendencia de Sociedades.

5.1.11. Garantía de seriedad de la oferta

El oferente deberá constituir una garantía previamente a la presentación de la oferta, con el fin de afianzar la obligación de formalizar el contrato, en caso que le fuera adjudicado.

La garantía se debe constituir mediante póliza de compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia (a favor de entidades privadas) o mediante garantía bancaria. El valor de la garantía de seriedad de la oferta deberá ser mínimo del diez por ciento (10%) del valor de la propuesta, y su vigencia no podrá ser inferior a la de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la Convocatoria. El oferente deberá presentar la garantía junto con el recibo de pago de la misma.

5.2. CONDICIONES DE IDONEIDAD

Las entidades proponentes deberán acreditar que son idóneas para ejecutar el Contrato que se pretende celebrar, así:

- 5.2.1. Objeto estatutario: En el certificado de existencia y representación legal de la(s) empresa(s) debe constatar que es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación, en consecuencia, el objeto estatutario le debe permitir desarrollar dicho objeto, para el caso de uniones temporales o consorcios todos los miembros de dichos oferentes deben cumplir con este requisito.
- 5.2.2. Antecedentes Fiscales: La organización hará la consulta electrónica en la página web de la Contraloría General de La República, para verificar que el proponente y su representante legal si el proponente individual o el representante del proponente y de cada uno de sus integrantes si este es plural, no se encuentran reportados como responsables fiscales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 610 de 2000.
- 5.2.3. Antecedentes Disciplinarios: La organización hará la consulta electrónica en la página web de la Procuraduría General de La Nación, para verificar que el proponente y su representante legal si proponente individual o el representante del proponente y cada uno de sus integrantes si este es plural, no registran sanciones ni inhabilidades vigentes en el SIRI.

- =====
- 5.2.4. **Antecedentes Judiciales:** La organización hará la consulta electrónica en la página web de la Policía Nacional para verificar que el representante legal del proponente si este es individual o el representante del proponente y de cada uno de las empresas integrantes, si el proponente es plural, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
- 5.2.5. **PEP:** Los proponentes deberán presentar una declaración bajo la gravedad de juramento en la que manifiesten de forma expresa que sus representantes legales y los miembros de sus organismos directivos y/o administradores no tienen la condición de personas expuestas políticamente ni la tienen las personas vinculadas familiar o comercialmente con ellos, de conformidad con el Decreto 1674 de 2016, de no hacerlo su propuesta será rechazada.

5.3. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

Los proponentes deberán acreditar haber celebrado y ejecutado a satisfacción, Un (1) contrato, cuyo objeto haya sido el suministro de insumos agropecuarios, incluyendo GANADO VACUNO, cuyo valor expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de su terminación sea superior al ochenta por ciento (80%) del valor mínimo estimado del negocio jurídico a celebrarse. Este valor se calculará en salarios mínimos mensuales legales vigentes al año 2021. La experiencia solicitada será demostrada aportando Copia del contrato y acta de recibo o liquidación, constancia expedida por el contratante en la que certifique los aspectos mínimos requeridos para acreditar la experiencia del contrato, que fue efectivamente ejecutado.

En caso de que se presenten contratos en que se hayan suministrado bienes, que no guarden relación con el presente objeto a contratar, solo se tendrá en cuenta los valores de bienes similares al del presente procesos, de no poderse constatar en el contrato o en su respectiva acta de liquidación de valorización de cada uno de los bienes suministrados, estos deberán ser certificados por la entidad contratante.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá demostrar al menos un contrato como experiencia.

La certificación o liquidación debe contener:

1. Nombre o razón social de la entidad que certifica, dirección, teléfono, nombre de la persona que expide la certificación.
2. Objeto: Prestación de servicios de asistencia técnica o servicios relacionados (acompañamiento a productores agropecuarios, capacitación a productores agropecuarios, extensión rural).
3. Fecha de inicio y fecha de terminación.
4. Número de beneficiarios directos atendidos
5. En caso de proyectos en los cuales haya participado de manera consorciada o asociada con otra entidad, el número de beneficiarios que se reconocerá estará determinado en la proporción en la que la entidad haya participado.
6. No se aceptarán certificaciones de contratos en ejecución, ni relación de contratos celebrados o referencias comerciales, copia de contratos, actas de recibo, actas de liquidación, facturas o certificaciones que no se relacionen con el objeto del presente proceso.
7. Cumplimiento en porcentaje y en valor del objeto del contrato.
8. Las copias de contratos, relación de contratos, referencias comerciales, etc., sólo se aceptarán como documentos aclaratorios de las certificaciones de experiencia y cumplimiento presentada y no como documentos para acreditar la información exigida en las mismas.
9. La relación de la experiencia de la entidad proponente se deberá registrar en el ANEXO 2 –PROPUESTA TECNICA del presente pliego de condiciones. LA ASOCIACION se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes y si advierte

=====

discrepancias entre esta información y lo establecido por la entidad, la propuesta será rechazada.

NOTA: En caso de que la experiencia sea directa por la ejecución o desarrollo de su objeto social, se aceptará como tal la experiencia certificada por el Revisor Fiscal de la entidad si está obligada a tenerlo, o por representante legal del proponente.

5.4 CONDICIONES TÉCNICAS Y/O DE DISPONIBILIDAD.

1. Los proponentes deberán certificar que cuentan con la disponibilidad de inventarios y requerimientos solicitados por la **ASOCIACION AGROPECUARIA MIXTA MARIA LA ALTA.**
2. Los proponentes deberán demostrar la disponibilidad del inventario mediante CERTIFICADO REGISTRO SANITARIO DE PREDIO PECUARIO – RSPD como mínimo con un 10% del total de los animales, esto para demostrar que cuentan con la disponibilidad de inventarios y requerimientos solicitados por ASOCIACIÓN AGROPECUARIA MIXTA MARIA LA ALTA.

5.4.1. Requerimientos y/o especificaciones técnicas mínimas de obligatorio cumplimiento

Esta verificación determinará la propuesta que **CUMPLE O NO CUMPLE**, sin que se otorgue ningún puntaje a los mismos. El Proponente deberá proveer toda la información técnica que se considere necesaria para asegurar el soporte y entendimiento claro y preciso de lo establecido en cada una de las características técnicas solicitadas a continuación:

Los semovientes a entregar deberán cumplir con las siguientes características:

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	NOVILLAS PREÑADAS DE GENETICA SUPERIOR PARA PRODUCCION DOBLE PROPOSITO ENTRE 380 KG A 400 KG	Novillas	110	Hembras morfológicay fisiológicamente, preñadas, mínimo con 4 meses de carga apta para servicio, Edad entre 18 a 24 meses, Condición corporal superior a 3,5. Peso promedio 380 - 400 Kg. ESTADO SANITARIO: Sin signos y síntomas de enfermedad. ESTADO ANATÓMICO: Sin signos y síntomas de enfermedad. certificados con perfil reproductivo negativo. IDENTIFICACIÓN: Preferible sin marcas ASPECTO GENERAL Y CONFORMACIÓN DESEABLES: Enfocadas en doble propósito, adaptadas a la región o condiciones climáticas similares, de buen tamaño, correctos aplomos; deseable: pigmentación en ojos y fosas nasales, orejas amplias, sin síntomas de deterioro, trompa ancha, fosas nasales bien abiertas; tren anterior amplio, paletas anchas y profundas, manos bien separadas y verticales, lomo horizontal derecho y amplio, costillas de hueso ancho, profundas, aplomos de buen hueso, verticales y sin síntomas de enfermedad, amplias de caderas, buena inserción de ubre, sin patologías, sin pezones supernumerarios o ausencia de pezones.

OBSERVACIONES:

- Los animales no deben presentar heridas ni defectos físicos, valoradas reproductivamente por el médico veterinario y/o Zootecnista con Tarjeta Profesional **que contrate la Asociacion maria la alta para tal fin.**
- Los animales a proveer deberán cumplir con las disposiciones para el suministro y movilización de ganado expedidas por el ICA.
- Vacunas al día contra la Aftosa, Brucelosis, desparasitadas, vitaminadas y acceso a la sal mineralizada.
- Se prefieren animales que provengan de hatos con plan sanitario implementado y de finca con certificación en buenas prácticas ganaderas en producción de leche
- Los animales a proveer deberán cumplir con las disposiciones para el suministro y movilización de ganado expedidas por el ICA.

Para su posterior entrega el contratista deberá suministrar los siguientes requisitos para la entrega de los semovientes:

REQUERIMIENTO	SOPORTE
SEMOVIENTES - Verificación de que los animales tienen mínimo cuatro (4) meses de preñez y son aptas para reproducción anatómica y fisiológicamente. - El predio(s) donde se realizará(n) el(los) suministro(s) de los semovientes deberá(n) estar inscritos ante el ICA. - El proponente certificara la sanidad de las 110 Novillas al momento de su entrega	- Certificado de preñez expedido por médico veterinario. - Certificado por un Médico Veterinario y/o Zootecnista con tarjeta profesional de COMVEZCOL, donde certifique el estado reproductivo del animal. - Certificación emitida por el ICA en el que se certifique que la finca se encuentra registrada. - Certificados por un Médico Veterinario con tarjeta profesional COMVEZCOL, donde certifique el estado de sanidad de las Novillas.

El proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo a los términos de referencia anexando la documentación exigida, solamente serán admisibles las propuestas que reúnan y correspondan en forma inequívoca a los requerimientos por el CTGL que se incluyen en los presentes términos.

Se recomienda a los proponentes presentar sus propuestas sujetándose al orden establecido en los presentes términos de referencia y al cumplimiento de los requisitos establecidos con el fin de facilitar su estudio.

En los presentes términos de referencia se describen las condiciones que deben cumplir los proponentes y con base en ellas los proponentes harán sus ofrecimientos de acuerdo con su capacidad y disponibilidad.

5.4.2. Cobertura de municipios y beneficiarios

Con el propósito de llevar a cabo el contrato la entidad oferente deberá tener en cuenta que el proyecto se desarrollara en un (1) solo predio ubicado en el corregimiento de huamanga en el municipio de el Carmen de bolívar.

5.4.3. Entrega de semovientes.

DEPARTAMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	No. DE BENEFICIARIOS	NUMERO DE ANIMALES A ENTREGAR	MUNICIPIO
BOLIVAR	Novillas preñadas	48	110	CARMEN DE BOLIVAR

5.4.4. Conocimiento del territorio y la población

=====

Con el propósito de demostrar su conocimiento del área donde va a desarrollar el proyecto y de las comunidades rurales que serán objeto del mismo, el proponente deberá presentar al menos una (1) certificación de haber ejecutado un contrato con objeto similar en el departamento del BOLIVAR.

5.5. CAPACIDAD FINANCIERA

La capacidad financiera del proponente será objeto de verificación como requisito habilitante y no de calificación. Sus resultados serán: **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

La verificación se hará teniendo en cuenta la información financiera suministrada y firmada por contador y representante legal de la sociedad.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales deberá especificarse claramente el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, de tal forma que su sumatoria sea 100%. No obstante, para la verificación del cumplimiento de los indicadores cada uno de los integrantes deberá cumplir individualmente con el parámetro mínimo exigido de liquidez y endeudamiento. El cumplimiento de los indicadores de patrimonio y capacidad organizacional serán evaluados conjuntamente, como la sumatoria del patrimonio y capacidad organizacional de cada integrante.

Las personas jurídicas incursas en causal de disolución, no serán objeto de evaluación y sus propuestas serán rechazadas.

5.5.1. Documentos exigidos

Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre de 2020, debe ser presentada en moneda legal colombiana, de conformidad con los artículos 50 y 51 del Decreto 2649 de 1993.

Además como complemento para acreditar el cumplimiento de la capacidad financiera y de organización, el proponente debe adjuntar los siguientes documentos:

1. Certificación firmada por el Representante Legal y Revisor Fiscal o, a falta de éste, por un contador público independiente, donde manifieste, que el proponente no presenta patrimonio negativo, al cierre del proceso de selección.
2. Fotocopia legible de la tarjeta profesional del Contador Público y del Revisor Fiscal, copia del documento de identidad del contador y revisor fiscal si aplica o de que firme las certificaciones, y estados financieros.
3. Certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, para el Revisor Fiscal y el Contador Público que firmaron las certificaciones, y los estados financieros, con expedición no mayor a 90 días al cierre del proceso de selección.
4. Estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2020.

Si el proponente presenta los documentos en la forma exigida, CUMPLE con los documentos financieros. De lo contrario se solicitará aclaración, para que dentro del plazo establecido en el cronograma, aporte las aclaraciones solicitadas.

De no presentar el proponente las aclaraciones solicitadas, no ser satisfactorias, no aportar los documentos necesarios o no presentarlas dentro del plazo establecido para tal fin, la propuesta será evaluada desde el punto de vista de los documentos exigidos como NO CUMPLE.

En caso de discrepancia entre el original y las copias prevalecerá lo consignado en el original.

5.5.2. Indicadores (cumple – no cumple)

El proponente debe cumplir los valores establecidos para cada uno de los indicadores, así:

Indicador	Formula	Rango Aceptable
Índice de liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	>= 2,0
Índice de endeudamiento	Pasivo total / Activo total	<= 35%
Patrimonio	Activo total – Pasivo total	Mayor o igual al 60% de valor de su oferta
Rentabilidad del patrimonio		>=25%
Capital de trabajo	Activo corriente – Pasivo corriente	Mayor o igual al 60% valor del contrato

Quedará **HABILITADO** en su capacidad financiera, como CUMPLE, el proponente que cumpla con los documentos e indicadores señalados.

5.5.3. Registro Único Tributario

El proponente debe allegar fotocopia del Registro Único Tributario RUT, en el que indique a qué régimen pertenece.

En caso de consorcios y/o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe presentar este documento.

En caso que los proponentes no alleguen este documento o el mismo requiera aclaraciones, ASOCIACIÓN AGROPECUARIA MIXTA MARIA LA ALTA lo solicitará y el oferente deberá presentarlas en el término establecido en el cronograma del proceso para allegarla.

5.6. CONDICIONES DE MANEJO DEL RIESGO

El proponente deberá presentar una manifestación expresa de que acepta la distribución del riesgo expuesta en la matriz de riesgos anexa a esta invitación so pena de no habilitar su propuesta. Adicionalmente, deberá tomar una garantía de seriedad de su ofrecimiento, y en caso de ser aceptado dicho ofrecimiento, deberá tomar una garantía de cumplimiento del contrato, de conformidad con las estipulaciones del mismo en materia de vigencia, amparos y sumas aseguradas

6 REVISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

6.1 Evaluación

ASOCIACIÓN AGROPECUARIA MIXTA MARIA LA ALTA, conjuntamente con el CTGL del proyecto, previa evaluación de las ofertas que cumplan los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y en este documento, seleccionará el ofrecimiento más favorable al desarrollo del proyecto y sus fines.

Para esto en el CTGL, se determinará el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia de los proponentes, al igual que la calidad técnica de las propuestas presentadas, de acuerdo a la siguiente calificación.

6.2 CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La calificación de las propuestas que cumplan con los requisitos se realizará sobre un total de **ciento cincuenta (150) puntos**, con base en los siguientes factores:

CRITERIOS DE CALIFICACION	PUNTAJE
1. Oferta Económica	50

2. Factor Técnico y Experiencia	100
TOTAL	150

6.3 Oferta Económica

Se asignarán 50 puntos a la mejor oferta económica. Los proponentes deberán presentar una propuesta económica siguiendo lo establecido en el ANEXO 3 “Presentación de Oferta Económica”.

Para el caso de esta convocatoria y en búsqueda de una maximización del recurso y de la pluralidad en la presentación de la oferta económica se adoptó un sistema de calificación con un máximo de 50 puntos como máximo el cual será asignado al oferente que presente la oferta económica más baja siempre y cuando esta no este por de debajo del 30% del valor total del presupuesto estipulado, el oferente que ocupe la segunda **DE FORMA ASCENDENTE DE MENOR A MAYOR VALOR** posición obtendrá 48 puntos y así sucesivamente en una escala de dos en dos, así hasta llegar a la última oferta económica.

CRITERIOS DE CALIFICACION PROPUESTA ECONOMICA	PUNTAJE
Precio más bajo ofertado	50 puntos
Segundo precio más bajo	48 puntos
Tercer precio más bajo	46 puntos
Cuarto precio más bajo	44 puntos
Total puntaje máximo	50 puntos

La oferta económica se evaluará teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. El proponente deberá presentar debidamente diligenciado el ANEXO 3, “Presentación de Oferta económica”, anexando la información inherente a cada una de las casillas de estos cuadros, sin dejar ninguna casilla en blanco. Esta información es parte integral de este proceso de selección, de la propuesta y del contrato que llegare a celebrarse; allí se debe indicar el valor global de la propuesta, discriminando el componente de impuestos a que haya lugar.
2. El proponente presentará sus costos en pesos colombianos y deberá redondear el valor total de la propuesta a dos cifras decimales, siguiendo la metodología que se explica a continuación.
 - a. Redondeo es el proceso mediante el cual se eliminan decimales poco significativos a un número decimal.
 - b. Las reglas de redondeo se aplican al decimal situado en la siguiente posición al número de decimales que se quiere transformar, es decir, si tenemos un número de 7 decimales y queremos redondear a 2, se aplicará las reglas de redondeo al tercer decimal así:
 - í. Dígito menor a 5: Si el siguiente decimal es menor a 5, el anterior no se modifica. Ejemplo: 12,6546891. Redondeando a 2 decimales deberemos tener en cuenta el tercer decimal: 12,654689 = 12,65.
 - íí. Dígito mayor o igual a 5: Si el siguiente decimal es mayor o igual a 5, el anterior se incrementa en una unidad. Ejemplo: 12,657689. Redondeando a 2 decimales deberemos tener en cuenta el tercer decimal: 12,657689 = 12,66.

6.4 Factor Técnico y Experiencia

=====

Los proponentes deberán acreditar haber celebrado y ejecutado a satisfacción, Un (1) contrato, cuyo objeto haya sido la venta y/o entrega de GANADO VACUNO, cuyo valor expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de su terminación sea igual o superior al cien por ciento (100%) se le otorgaran 50 puntos y de ser menor al 100% y mayor al 90% obtendrá 20 puntos y cuando sea menor de 90% hasta 80 % obtendrá 10 puntos del total de puntos asignados. El valor mínimo estimado del negocio jurídico a celebrarse. Este valor se calculará en salarios mínimos mensuales legales vigentes a 2021.

CRITERIOS DE CALIFICACION EXPERIENCIA	PUNTAJE
Acreditar en Un (1) solo contrato el 100% o mas del valor total del contrato en smmlv a 2020	50 PUNTOS
Acreditar en Un (1) solo contrato una experiencia menor al 100% y mayor al 90% del valor total del contrato en smmlv a 2020	20 PUNTOS
Acreditar en Un (1) solo contrato una experiencia menor al 90% y mayor al 80% del valor total del contrato en smmv a 2020	10 PUNTOS

6.4.1. Experiencia en el territorio

En aras de buscar proponentes que no solo tengan experiencia en procesos de igual similitud y en concordancia con lo establecido en el **CGTL** y con el objeto de seleccionar un oferente que demuestre experiencia en el territorio que garantice ampliamente el desenvolvimiento del proceso contratado se asignará un puntaje de hasta 50 puntos a aquel oferente que demuestre un contrato que guarde similitud con el objeto a contratar y que demuestre la ejecución del mismo en el departamento del BOLIVAR, de acuerdo a la siguiente tabla:

CRITERIOS DE CALIFICACION EXPERIENCIA	PUNTAJE
Acreditar en un (1) solo contrato el 50% del valor total del contrato en smmlv	50 PUNTOS
Acreditar en un (1) solo contrato hasta el 10% del valor total del contrato en smmlv	20 UNTOS

6.5. Criterios para dirimir empates

Con el fin de dirimir un empate cuando respecto del puntaje total se llegue a presentar esta situación en la puntuación de dos o más ofertas de manera que una y otra queden ubicadas en el primer orden de elegibilidad, se aplicarán las siguientes reglas:

1. Utilizar el método aleatorio como es el de realizar un sorteo por balotas en el CTGL que será conducida por quien ejerza la secretaria técnica de dicho comité.
 El sorteo se llevará a cabo con balotas, mediante el siguiente procedimiento:
2. En el marco del **CTGL**, el director de la UTT o su delegado será el encargado desarrollar el sorteo, identificando para cada

=====

=====

uno de los proponentes empatados una balota de un color o un número determinado.

3. Las balotas serán introducidas en una bolsa o recipiente oscuro que impida su visualización desde el exterior.
4. El secretario técnico del comité sacara balota por balota de la bolsa.
5. La primera balota en salir coincidirá con el proponente que se ubicará en el primer orden de elegibilidad y así sucesivamente hasta completar el cuadro elegible.
6. Los resultados del sorteo serán consignados en el acta de adjudicación.

6.6. Causales de rechazo de las propuestas

1. Cuando el proponente incumpla con los requisitos y documentos exigidos en los presentes términos y que no sean susceptibles de subsanar.
2. Cuando el proponente, en forma individual o conjunta, no acredite los requisitos habilitantes, o no subsane en debida forma, en cuanto a los aspectos que pueden subsanarse, habiendo sido requeridos por la entidad para ello.
3. Cuando no se presente la propuesta económica, no se coticen todos los ítems o no se allegue la información necesaria para llevar a cabo la evaluación económica de las propuestas y no se diligencie en debida forma el ANEXO 3.
4. Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por la entidad, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.
5. Cuando los proponentes no presenten la garantía de seriedad del ofrecimiento de forma simultánea con la oferta.
6. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, o cuando la misma persona forma parte de 2 o más consorcios o Uniones Temporales, caso en el cual se dará aplicación al Decreto 679 de 1994, artículo 4.
7. Cuando el proponente carezca de capacidad para desarrollar el objeto de la presente contratación.
8. En los demás casos que expresamente los términos de referencia así lo indique.

7. CONDICIONES PARA LA SUSCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

7.4. Suscripción del contrato

ASOCIACIÓN AGROPECUARIA MIXTA MARIA LA ALTA suscribirá el contrato con el proponente seleccionado, una vez se cumplan todos los requisitos exigidos.

7.5. Acta de inicio del contrato

La ejecución del contrato iniciara con la suscripción del Acta de Inicio, previa aprobación por parte de ASOCIACIÓN AGROPECUARIA MIXTA MARIA LA ALTA de las garantías exigidas en el contrato.

7.6. Plazo de ejecución

El contratista tendrá hasta 150 días para desarrollar toda la ejecución, de acuerdo con el cronograma y plazos de entrega de los bienes que acuerde con el CTGL.

7.7. Forma de pago

ASOCIACIÓN AGROPECUARIA MIXTA MARIA LA ALTA cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera:

Un anticipo de hasta el 40% del Valor total del presente contrato, esto estará a discrecionalidad de **ASOCIACIÓN AGROPECUARIA MIXTA MARIA LA ALTA**; una vez suscrito y legalizado el presente contrato con la aprobación de la póliza. Con el valor del anticipo el contratista deberá realizar la primera entrega, ejecutando el 100% del anticipo.

El Saldo a pagar será realizado mediante actas parciales o totales de entregas, previa aceptación por escrito de los bienes, basada en el pleno cumplimiento de los requisitos de la presente invitación (Acta de recibido a satisfacción, suscrita por el

representante legal de ASOCIACIÓN AGROPECUARIA MIXTA MARIA LA ALTA, el CONTRATISTA y el SUPERVISOR del proyecto designado por la dirección de la UTT No. 2).

Para que la fiducia realice los pagos se requerirá que el futuro contratista presente:

1. La solicitud de desembolso respectiva (Factura o Cuenta de cobro según aplique)
2. Una certificación bancaria en donde se señale el número y tipo de cuenta.
3. La Constancia de encontrarse al día por concepto de seguridad social y obligaciones parafiscales.
4. Copia del contrato.
5. Copia de la Póliza y su respectiva aprobación por parte de **ASOCIACIÓN AGROPECUARIA MIXTA MARIA LA ALTA**
6. Una certificación del **SUPERVISOR** en donde se haga constar que para el avance de la ejecución del CONTRATO se requiere del pago, de acuerdo con el flujo de fondos previsto en el plan operativo de inversión (POI) para el desarrollo del proyecto.

7.8. Supervisión

El control de la ejecución se adelantará por medio de la SUPERVISION de ASOCIACIÓN AGROPECUARIA MIXTA MARIA LA ALTA y la Agencia de Desarrollo Rural. Esta supervisión vigilará y verificará el proceso que adelante el contratista en todos sus componentes, durante el término de ejecución del contrato.

La supervisión, para la ejecución de sus funciones, tomará como referencia su propuesta y los siguientes parámetros básicos:

- Velar de manera imparcial, por el cabal cumplimiento de las obligaciones técnicas, ambientales, jurídicas, administrativas y financieras derivadas de la ejecución del objeto del contrato.
- Informar oportunamente a las partes del contrato sobre las fallas que se presenten durante su ejecución.
- Exigir al prestador del servicio el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto del contrato y las obligaciones que se deriven.
- Absolver pronta y eficazmente las consultas que se le formulen ya sean en relación con el contrato mismo o con su ejecución.
- Informar por escrito y oportunamente a ASOCIACIÓN AGROPECUARIA MIXTA MARIA LA ALTA el incumplimiento de las obligaciones por parte del prestador del servicio, a fin de adoptar las medidas legales pertinentes.
- Dejar constancia por escrito de las anomalías que se presenten en la ejecución del contrato, concretando en cada caso en qué consisten e informar por escrito de tal situación en forma inmediata al CTGL. Solicitar al prestador del servicio los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato.
- Adelantar revisiones periódicas de la ejecución del contrato, con el objeto de verificar que se cumplan las condiciones establecidas dicho documento.

7.9. Garantías

Una vez adjudicado el contrato y perfeccionado mediante la suscripción del mismo, el contratista deberá suscribir a su costo y presentar para la aceptación de ASOCIACIÓN AGROPECUARIA MIXTA MARIA LA ALTA, Garantía Única debidamente firmada por el Representante Legal, expedida por una Compañía de Seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia a favor de Particulares, de acuerdo a la siguiente información:

Garantía	Cuantía	Vigencia
Buen manejo y correcta inversión del pago anticipado	100% del valor del pago anticipado	Igual a la del término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Cumplimiento del Contrato	20% del valor total del Contrato	Igual a la del término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

Póliza anexa de Responsabilidad Civil Extracontractual	20% del valor total del Contrato	Igual a la del término de ejecución del contrato.
--	----------------------------------	---

7.10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de las que son propias del contrato de suministro y de las que se deriven de la propuesta, el proponente seleccionado se obligará a:

- 1) Entregar los 110 semovientes (novillas preñadas) de acuerdo a las características, condiciones y en los predios establecidos por la asociación que cumplan con las condiciones de acceso vehicular y desembarque de semovientes. 2) Cumplir con el objeto del contrato y los términos de referencia dentro del plazo establecido. 3) Asumir el valor de cargue, descargue y transporte de los bienes que se despachen dentro de las condiciones de este contrato. 4) Asumir la responsabilidad de conservación de calidad, cantidad y transporte de los bienes suministrados hasta el acto de entrega de éstos a los beneficiarios, 5) Entregar los bienes suministrados en la hora, fecha y lugar donde indique ASOCIACIÓN AGROPECUARIA MIXTA MARIA LA ALTA y de acuerdo a la programación establecida. 6) Disponer del tiempo y personal requerido para dar cabal cumplimiento a las entregas de los bienes suministrados dentro del plazo estipulado en el presente contrato, de manera que ASOCIACIÓN AGROPECUARIA MIXTA MARIA LA ALTA y la ADR puedan realizar la revisión de cada una, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y proceda a elaborar el acta de recibo a satisfacción. 7) Informar de inmediato a ASOCIACIÓN AGROPECUARIA MIXTA MARIA LA ALTA de cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la ejecución del contrato. 8) Constituir la póliza del presente contrato. En caso de prórroga o modificación del contrato que implique modificación de la vigencia de la póliza, de los amparos constituidos o de su cuantía, el CONTRATISTA estará obligado, una vez se firme el documento respectivo, a adelantar de forma inmediata ante la compañía de seguros el trámite pertinente, de manera que la correspondiente prórroga o modificación solo tendrá efectos una vez la póliza modificada sea recibida y aprobada por ASOCIACIÓN AGROPECUARIA MIXTA MARIA LA ALTA. 9) Contar con los permisos y licencias otorgados por las entidades pertinentes, para la distribución, comercialización y transporte de los insumos objeto del presente contrato. 10) Garantizar la calidad y el buen estado de las novillas y por tanto responder por los vicios ocultos de los cuales llegaren a adolecer en los términos de la normatividad aplicable contenida en el Código de Comercio y el Código Civil Colombiano. 11) Permitir la inspección previa de las novillas y verificación de cumplimiento de características técnicas. 12) Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual.

7.11. Obligaciones de ASOCIACIÓN AGROPECUARIA MIXTA MARIA LA ALTA

En virtud del contrato que se suscriba, ASOCIACIÓN AGROPECUARIA MIXTA MARIA LA ALTA se obliga a:

- 1) Verificar que los SEMOVIENTES adquiridos y entregados por el CONTRATISTA cumplan con todas las especificaciones técnicas y que las entregas de las mismas se realicen en las cantidades y lugares estipulados.
- 2) Contar con un predio el cual cuente con fácil acceso para los camiones, desembarcaderos, mangas y corrales en optimas condiciones para el manejo.
- 3) Recibir los bienes suministrados por el CONTRATISTA en los predios establecidos para tal fin, los cuales deben presentar la infraestructura necesaria para el desembarque de los semovientes y el alojamiento de los mismos, si es necesario porque el sitio no cuenta con el acceso requerido para vehículos de carga, se modificara el sitio de entrega en un predio con las características adecuadas para el recibo de los semovientes (desembarcadero y corrales).
- 4) Pagar al CONTRATISTA el precio convenido y en la forma señalada en la clausulas establecidas en respectivo contrato.

7.12. Causales de terminación anticipada

Serán causales de terminación anticipada del contrato las siguientes situaciones:

1. Incumplimiento total o parcial de las condiciones establecidas en los presentes términos de referencia o del contrato.
2. Conocimiento por parte de la supervisión, de ASOCIACIÓN AGROPECUARIA MIXTA MARIA LA ALTA o de la ADR, del incumplimiento de las obligaciones definidas en el contrato de manejos inadecuados de los recursos.
3. Suministro de información falsa o inexacta en cualquier documento aportado por la entidad en la CONVOCATORIA o ejecución de la prestación del servicio.

7.13. Liquidación del contrato

Una vez finalizado el plazo fijado para la ejecución del contrato, se procederá a la liquidación del mismo, previo visto bueno de la

=====
supervisión.

ANEXOS

ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores

ASOCIACIÓN AGROPECUARIA MIXTA MARIA LA ALTA

Corregimiento de Huamanga

Municipio de el Carmen de Bolivar

Asunto: **TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL SUMINISTRO DE 110 NOVILLAS GENETICAMENTE SUPERIOR CON MÍNIMO CUATRO MESES DE CARGA Y ENTRE 380 Y 400 KILOS DE PESO EN EL PROYECTO MEJORAR LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS EMPRESARIALES DE LA UNIDADES GANADERAS DE FAMILIAS CAMPESINAS VICTIMAS DEL CONFLICTO EN EL CORREGIMIENTO DE HUAMANGA PERTENECIENTES A LA ASOCIACION AGROPECUARIA MIXTA MARIA LA ALTA, MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR"**

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de **ASOCIACIÓN AGROPECUARIA MIXTA MARIA LA ALTA** respuesta oportuna a cada una de las solicitudes o no presente las mismas.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el CONTRATO si la oferta resulta aceptada.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas de la invitación respectiva
4. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
5. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todas las variables del presupuesto y demás gastos, costos, derechos, impuestos, tasas, y contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del CONTRATO y que, en consecuencia, de ser aceptada mi propuesta no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
6. Que en caso de que se acepte mi oferta, suscribiré el CONTRATO en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
7. Que en caso de sea aceptada mi oferta, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
8. Para la ejecución del contrato ofreceré el personal mínimo requerido con el perfil y la experiencia prevista en los presentes

=====

pliegos.

9. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

10. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.

11. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección:

Persona de contacto	<u>(nombre)</u>
Dirección	
Teléfono Fijo	
Celular numero	
Correo electrónico	

Firma del representante legal del proponente

Nombre de quien firma Identificación de

quien firma Nombre del proponente

NIT del proponente

=====

=====

ANEXO 2. FORMATO PROPUESTA TECNICA

Ciudad y fecha

Señores

ASOCIACIÓN AGROPECUARIA MIXTA MARIA LA ALTA
Corregimiento de Huamanga
Municipio de el Carmen de Bolívar.

Asunto: **TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL SUMINISTRO DE SUMINISTRO DE 110 NOVILLAS GENETICAMENTE SUPERIOR CON MÍNIMO CUATRO MESES DE CARGA Y ENTRE 380 Y 400 KILOS DE PESO EN EL PROYECTO MEJORAR LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS EMPRESARIALES DE LA UNIDADES GANADERASDE FAMILIAS CAMPESINAS VICTIMAS DEL CONFLICTO EN EL CORREGIMIENTO DE HUAMANGA PERTENECIENTES A LA ASOCIACION AGROPECUARIA MIXTA MARIA LA ALTA, MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR”**

1. Nombre del proponente:
2. Nit:
3. Si se trata de un Consorcio o Unión Temporal, indique el nombre legal de cada una de las partes, N° de Nit, indique su porcentaje de participación y adjunte el documento por el cual se constituyó:
4. Dirección/Ciudad/País:
5. Información sobre el representante legal del Licitante o apoderado Nombre: No. Identificación Dirección: Teléfono: Dirección de correo electrónico:
EXPERIENCIA DE LA EMPRESA U ORGANIZACIÓN
1. <u>Perfil del proponente, descripción del Licitante como entidad:</u>

1. Indicadores financieros: con corte al 31 de diciembre de 2020.

1. ACTIVO CORRIENTE:
2. ACTIVO TOTAL
3. PASIVO CORRIENTE:
4. PASIVO TOTAL

3. Experiencia del proponente:

Nombre del proyecto	Cliente	Valor del contrato	Periodo de actividad	Tipos de actividades realizadas	Situación o fecha de terminación	Referencias de contacto (nombre, teléfono, correo electrónico)

<p>1. <u>Ámbito del suministro:</u> Descripción detallada de los bienes a suministrar:</p> <p>ACTIVOS, SEMOVIENTES</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">Nº de artículo</th> <th style="width: 40%;">Descripción/especificación de bienes</th> <th style="width: 20%;">Fuente/fabricante</th> <th style="width: 10%;">País de origen</th> <th style="width: 10%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table>					Nº de artículo	Descripción/especificación de bienes	Fuente/fabricante	País de origen	Cantidad																																			
Nº de artículo	Descripción/especificación de bienes	Fuente/fabricante	País de origen	Cantidad																																								

Nota: Importante adjuntar las fichas técnicas de las novillas y los demás insumos cotizados

El proponente certificará sanidad de los semovientes en forma escrita y soportándolo con un certificado emitido por un Médico Veterinario con tarjeta profesional Comvezcol.

Cumplir con las normas establecidas por el ICA en todas las actividades de producción ganadera, hasta la entrega final. Certificados por un Médico Veterinario o Zootecnista con tarjeta profesional Comvezcol, donde certifique el estado de gestación de las novillas.

Certificación emitida por el ICA en el que se conste que la finca se encuentra registrada.

Presentar copia de los RUV de los predios en donde se pretende realizar el suministro de los semovientes esto con el fin de verificar la disponibilidad de los mismos.

LO ANTERIOR DEBERÁ SER CERTIFICADO

Dirección exacta del lugar de entrega.

Los bienes y servicios ofertados y descritos, serán entregados de manera concertada con **ASOCIACIÓN AGROPECUARIA MIXTA MARIA LA ALTA** y los miembros del Comité técnico de gestión local (**CTGL**) en el Municipio de el Carmen de Bolívar en el departamento del BOLIVAR, en predio acordado con la asociación.

Servicios posventa exigidos

El oferente que sea seleccionado para el suministro, una vez se haya realizado el perfeccionamiento del contrato, deberá aportar los siguientes documentos:

- Se deben entregar con chapetas de identificación y debidamente numerada.
- Presentar certificado veterinario de los lotes que se va a entregar antes del traslado de los animales, donde conste el estado actual de los semovientes (libre de enfermedades de aftosa y brucelosis).

Atentamente,

Firma del Representante Legal o apoderado: _____
Nombre y cargo del firmante: _____
Nombre de la empresa: _____
Información de contacto: _____

ANEXO 3. FORMATO PROPUESTA ECONOMICA

Ciudad y fecha

Señores

ASOCIACIÓN AGROPECUARIA MIXTA MARIA LA ALTA
Corregimiento de Huamanga
Municipio de el Carmen de bolívar

Asunto: TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL SUMINISTRO DE SUMINISTRO DE 110 NOVILLAS GENETICAMENTE SUPERIOR CON MÍNIMO CUATRO MESES DE CARGA Y ENTRE 380 Y 400 KILOS DE PESO EN EL PROYECTO MEJORAR LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS EMPRESARIALES DE LA UNIDADES GANADERAS DE FAMILIAS CAMPESINAS VICTIMAS DEL CONFLICTO EN EL CORREGIMIENTO DE HUAMANGA PERTENECIENTES A LA ASOCIACION AGROPECUARIA MIXTA MARIA LA ALTA, MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR

[Nombre del representante legal], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que el valor total del aporte que se ofrece es por la suma de [valor de la propuesta en letras y números], Valor que incluye todas las variables de proyecto. Dicho valor obedece a los siguientes conceptos, en los cuales se relacionan todos los costos, gastos y valores que conforman los bienes, obras y servicios a proveer:

ÍTEM	BIEN / SERVICIO	UNIDA D	CANTI DAD	CARACTERÍ STICAS DE LA OFERTA	VALO R UNIDA D ANTES DE IVA	IVA (%)	VALO R UNIDAD IVA INCLUI DO	VALO R TOTAL IVA INCLUI DO
1	Novillas genética superior doble propósito	Cabeza	110					
VALOR TOTAL SIN IVA								
VALOR IVA								
VALOR TOTAL								

Firma del Representante del
Proponente Nombre: [Insertar
información]
Documento de Identidad: [Insertar información]
Proponente:
NIT proponente

=====
Carmen de Bolivar, Corregimiento de Huamanga Celular: 3226911979
Jorpecas2011@hotmail.com

ANEXO 4. INFORMACIÓN DE CONSORCIO

Ciudad y fecha

Señores

ASOCIACIÓN AGROPECUARIA MIXTA MARIA LA ALTA
Corregimiento de Huamanga
Municipio de el Carmen de Bolivar

Asunto: **TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL SUMINISTRO DE SUMINISTRO DE 110 NOVILLAS GENETICAMENTE SUPERIOR CON MÍNIMO CUATRO MESES DE CARGA Y ENTRE 380 Y 400 KILOS DE PESO EN EL PROYECTO MEJORAR LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS EMPRESARIALES DE LA UNIDADES GANADERAS DE FAMILIAS CAMPESINAS VICTIMAS DEL CONFLICTO EN EL CORREGIMIENTO DE HUAMANGA PERTENECIENTES A LA ASOCIACION AGROPECUARIA MIXTA MARIA LA ALTA, MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR**

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el proceso de selección cuyo objeto es “_____”; y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.

2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	% DE PARTICIPACION

Nota: El total de la columna de porcentaje de participación, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

3. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria

4. El representante del Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la aceptación de la oferta, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo con amplias y suficientes facultades.

5. La duración del Consorcio será igual al lapso comprendido entre el cierre de Proceso competitivo y la liquidación del contrato y hasta el tiempo de la garantía de cumplimiento. 6. La Forma de operación bajo la cual se ejecutará el contrato será la siguiente: _____

7. Declaro bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma de del presente escrito, que este documento de conformación de asociación no tiene adiciones ni modificaciones.

8. Se facturará los valores correspondientes a la ejecución del contrato a nombre del Consorcio, cuyo NIT es _____ o a nombre de cada uno de los integrantes.

9. La sede del Consorcio es:
Dirección de correo _____
Dirección electrónicaTelefax _____ En constancia,
se firma en _____, a los días del
mes de _____ de 2021.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del representante legal del consorcio)

ANEXO 5. INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Ciudad y fecha

Señores

ASOCIACIÓN AGROPECUARIA MIXTA MARIA LA ALTA
Corregimiento de Huamanga
Municipio de el Carmen de Bolivar

Asunto: **TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL SUMINISTRO DE SUMINISTRO DE 110 NOVILLAS GENETICAMENTE SUPERIOR CON MÍNIMO CUATRO MESES DE CARGA Y ENTRE 380 Y 400 KILOS DE PESO EN EL PROYECTO MEJORAR LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS EMPRESARIALES DE LA UNIDADES GANADERAS DE FAMILIAS CAMPESINAS VICTIMAS DEL CONFLICTO EN EL CORREGIMIENTO DE HUAMANGA PERTENECIENTES A LA ASOCIACION AGROPECUARIA MIXTA MARIA LA ALTA, MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR**

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en el proceso de selección cuyo objeto es “_____”; y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL_____.

2. La Unión Temporal está integrada por:

Miembro 1	
NIT	
% de Participación	
Términos y extensión de la participación (Compromisos en la ejecución del contrato)	
Miembro 2	
NIT	
% de Participación	
Términos y extensión de la participación (Compromisos en la ejecución del contrato)	

Notas: a) Discriminar los compromisos de los miembros en función de los ítems establecidos en el cuadro de cantidades de obra, para cada uno de los integrantes. b) El total de la columna de porcentaje de participación, es decir la suma de los

porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

3. El representante de la Unión Temporal es _____ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la aceptación de la oferta, para firmar el contrato de colaboración y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.

4. La duración de la Unión Temporal será igual al lapso comprendido entre el cierre del proceso competitivo y la liquidación del contrato.

5. Declaro bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma de del presente escrito, que este documento de conformación de asociación no tiene adiciones ni modificaciones

6. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal se dividirá así _____.

7. Se facturará los valores correspondientes a la ejecución del contrato a nombre de la Unión Temporal, cuyo NIT es ____ o a nombre de cada uno de los integrantes.

8. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Teléfono _____

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 2021.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes con su número de identificación)

(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal con su número de identificación)

ANEXO 6. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE ENCONTRARSE A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y OBLIGACIONES PARAFISCALES

Ciudad y fecha

Señores

ASOCIACIÓN AGROPECUARIA MIXTA MARIA LA ALTA

Corregimiento de Huamanga

Municipio de el Carmen de Bolívar

Asunto: **TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL SUMINISTRO DE SUMINISTRO DE 110 NOVILLAS GENETICAMENTE SUPERIOR CON MÍNIMO CUATRO MESES DE CARGA Y ENTRE 380 Y 400 KILOS DE PESO EN EL PROYECTO MEJORAR LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS EMPRESARIALES DE LA UNIDADES GANADERAS DE FAMILIAS CAMPESINAS VICTIMAS DEL CONFLICTO EN EL CORREGIMIENTO DE HUAMANGA PERTENECIENTES A LA ASOCIACION AGROPECUARIA MIXTA MARIA LA ALTA, MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR**

_____, identificado como apareceal pie de mi firma, domiciliado en _____, Actuando (en calidad _____ de _____ REVISOR FISCAL) de _____, con NIT _____, y _____ identificado como apareceal pie de mi firma, domiciliado en _____, Actuando (en calidad _____ de _____ REPRESENTANTE LEGAL) de _____, con NIT _____ me sirvo DECLARAR BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que a la fecha de presentación de la oferta para participación en el proceso arriba referenciado, dicha empresa se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes de sus empleados, correspondientes a riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar.

Adicionalmente declaro que esta sociedad se encuentra al día por concepto del pago de la nómina durante el mismo periodo.

A su vez, me sirvo certificar que la mencionada firma, es contribuyente declarante del impuesto sobre la renta y complementarios, y no tiene trabajadores que devenguen, individualmente considerados, más de diez salarios mínimos mensuales legales vigentes (10 SMMLV), por lo tanto, se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y de las cotizaciones al régimen contributivo de salud.

Atentamente,

Nombre del representante legal:

C.C. No. _____ De _____

Nombre del contador o revisor fiscal:

C.C. No. _____ De _____

Tarjeta Profesional No _____ (Si aplica)

Anexos:

- Certificación de paz y salvo firmada por contador público y representante legal.
- Copia de Tarjeta Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores. (Si aplica).

ANEXO 7. MATRIZ DE RIESGO

SUMINISTRO DE 110 NOVILLAS GENETICAMENTE SUPERIOR CON MÍNIMO CUATRO MESES DE CARGA Y ENTRE 380 Y 400 KILOS DE PESO EN EL PROYECTO MEJORAR LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS GANADERAS DE LAS FAMILIAS CAMPESINAS VICTIMAS DEL CONFLICTO EN EL CORREGIMIENTO DE HUAMANGA PERTENECIENTES A LA ASOCIACION AGROPECUARIA MIXTA MARIA LA ALTA, MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR Proceso N°001						
No.	1	2	3	4	5	6
Clase	General	Específico	General	General	Específico	General
Fuente	Externo	Externo	Externo	Externo	Interno	Externo
Etapas	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional
Descripción	Incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, incluyendo pago de multas y cláusula penal pecuniaria	Mala calidad del servicio	No pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	No pago de aportes de seguridad social y obligaciones parafiscales	Mala calidad de los bienes	Afectación de las actividades por circunstancias climáticas (invierno)
Consecuencia	Incumplimiento parcial o total, cumplimiento tardío o defectuoso, responsabilidad fiscal.	Surgen perjuicios que se derivan de la mala o deficiente calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el Contrato.	Paralización de los trabajos, retrasos.	No prestación de servicios de salud a los trabajadores del cooperante, no recibo de los beneficios propios de la red de seguridad social.	Surgen perjuicios que se derivan de la mala calidad y mal funcionamiento de los bienes, insumos, materiales y equipos entregados	Paralización, pérdida de insumos. Atrasos y sobrecostos. Crecientes de los cuerpos de agua en épocas de lluvia
Probabilidad	Posible	Improbable	Improbable	Insignificante	Improbable	Posible
Impacto	Catastrófico	Mayor	Moderado	Moderado	Mayor	Mayor
Valoración	3 + 5 = 8	2 + 4 = 6	2 + 3 = 5	1 + 3 = 4	2 + 4 = 6	3 + 4 = 7
Categoría	Riesgo extreme	Riesgo alto	Riesgo medio	Riesgo bajo	Riesgo alto	Riesgo alto

Asignación		Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Bajo parámetros normales de lluvia el CONTRATISTA. Bajo escenarios extraordinarios del clima certificados por la autoridad pública competente.
Tratamiento		Transferir el riesgo: Imposición de multas, retención de saldos, declaración de incumplimiento contractual y aplicación de garantías	Transferir el riesgo: Imposición de multas, retención de saldos, declaración de incumplimiento contractual y aplicación de garantías	Transferir el riesgo: Imposición de multas, retención de saldos, declaración de incumplimiento contractual y aplicación de garantías	No giro de aportes por parte del ASOCIACION AGROPECUARIA MIXTA MARIA LA ALTA	Transferir el riesgo: Haciendo efectiva la garantía postventa. Además, la entidad exigirá al contratista la constitución de una garantía en donde se ampare la calidad y correcto funcionamiento de los bienes, a su favor y por el término del plazo de ejecución del contrato.	Aceptar el riesgo: Identificación, revisión, reprogramación de actividades.
Impacto luego de tratamiento	Probabilidad	Improbable	Raro	Insignificante	Insignificante	Raro	Improbable
	Impacto	Menor	Moderado	Menor	Menor	Moderado	Menor
	Valoración	2 + 2 = 4	1 + 3 = 4	1 + 3 = 4	1 + 3 = 4	1 + 3 = 4	2 + 2 = 4
	Categoría	Riesgo bajo	Resigo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Responsable del tratamiento	Supervisor/Interventor	Supervisor	Supervisor	Supervisor	Supervisor	Supervisor	Supervisor
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Desde que se evidencie el incumplimiento de las actividades	Cuando se inicie el proceso administrativo	Pasados cinco (5) días hábiles luego del requerimiento	Pasados cinco (5) días hábiles luego del requerimiento	Después de la firma del contrato	Al inicio de las temporadas invernales	

	a cargo del contratista, o su atraso en el desarrollo de las mismas de conformidad con el cronograma de trabajo	sancionatorio	para el pago sin que ello tengo lugar.	para el pago sin que ello tengo lugar.		
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Quando el contratista cumpla a cabalidad sus obligaciones, se ponga al día con las actividades retrasadas a través de un plan de contingencia o corrija las mal hechas	Quando se haya impuesto la multa o corregido las deficiencias en el servicio.	En la liquidación del contrato, cuando pueda deducirse el monto a pagar a los trabajadores, de los saldos debidos al cooperante y se hace pago directo por parte de la administración departamental.	En la liquidación del convenio, cuando pueda deducirse el monto a pagar por seguridad social y obligaciones parafiscales, de los saldos debidos al cooperante y se hace pago directo por parte de la administración departamental.	Quando se haga efectiva la garantía del caso, y se hagan las devoluciones y cambios de los bienes requeridos en las condiciones exigidas por la entidad contratante.	Al final de las temporadas invernales
¿Cómo se realiza el monitoreo?	Por la atención de las quejas, peticiones y reclamos de la población beneficiaria	Solicitando la constancia de pago de la autoliquidación respectiva	Con el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato por parte del interventor	Solicitando la nómina de pago.	Por revisión de las condiciones de calidad del bien o equipo	Dejando constancia de las condiciones climáticas en la bitácora de obra